

Parral
crece y crece de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 382 /

PARRAL, Septiembre 21 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Cobro de Bonificación Empresas: Belmar Hermanos Ltda., Hotelera Gastronómica Ervando Ltda., María Bustamante., Vibrados El Maiten., el día 14 de Septiembre del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 14/09/2010

Hora: 9:30

Hasta: 15:30

Motivo: COBRO BONIFICACION EMPRESAS: BELMAR HERMANOS LTDA., HOTELERA GASTRONOMICA ERVANNO LTDA., MARIA BUSTAMANTE., VIBRADOS EL MAITEN.

Funcionario: LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA.



Vehículo: BUS

Autorizado por

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	

Firma Funcionario

Vº Bº Jefe de Finanzas

21/09/10